



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

VISTOS; el Proveído N° D003834-2019-IRTP-GG consignado por la Gerencia General en el Informe N° D00043-2019-IRTP-GP de fecha 28.10.2019 emitido por la Gerencia de Prensa;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Bruno David Ponce de León – Gerente de Prensa comunicó que por comisión de servicios estará viajando a la ciudad de Dubái Emiratos Árabes Unidos, desde el 30 de octubre al 08 de noviembre del 2019, por invitación de PROMPERU para participar en la cobertura de la “Expo feria Perú Dubái 2019” a realizarse en dicha ciudad;

Que, con la finalidad de no afectar la operatividad de la Gerencia de Prensa durante el periodo de ausencia del señor Ponce de León, resulta necesario encargar temporalmente las funciones de dicha gerencia, a un funcionario o servidor del IRTP, siendo propuesto el señor Fausto Rodríguez Sotelo;

Que, el Área de Administración de Personal, verificó que el señor Fausto Rodríguez Sotelo-Especialista en Cobertura Periodística III (personal con Contrato Administrativo de Servicios), reúne los requisitos de la alternativa de la Hoja de Descripción del cargo;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de retribución o del plazo establecido en su contrato CAS, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto únicamente a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, designación temporal, conforme a los términos del referido dispositivo;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED, modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MC y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la designación temporal como Gerente de Prensa del señor Fausto Rodríguez Sotelo – personal con Contrato Administrativo de Servicios, por el periodo del 30 de octubre al 08 de noviembre del 2019, sin que implique variación de retribución o del plazo establecido en su contrato CAS.

Artículo 2°.- Al término de la indicada designación temporal, el señor Rodríguez Sotelo continuará cumpliendo las obligaciones que se desprenden del contrato CAS suscrito con el IRTP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: 4DVMUBL



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

Documento firmado digitalmente

«HUGO EDUARDO COYA HONORES»
«PRESIDENTE EJECUTIVO»
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **4DVMUBL**

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: 619-0707